

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día veintiuno de junio de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

D. Antonio Millán Morales.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejál del Grupo Socialista
D. Antonio Gómez Merino.- Concejál del Grupo Socialista.
D. Agustín García Romero.- Concejál del Grupo IULV-CA
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejál del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2010.
- 2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS PREVENCION DE LOS EFECTOS DE LAS CATASTROFES CLIMATOLOGICAS EN CAMINO DE MONTILLA A CASTRO.
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCION SOBRE ADJUDICACION PROVISIONAL DE CONTRATACION ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE FERIA DEL SANTO 2010.
- 4º.- SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.
- 5º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRAS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN CALLE LA PARRA.
- 6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2010.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 31 de mayo de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS PREVENCION DE LOS EFECTOS DE LAS CATASTROFES CLIMATOLOGICAS EN CAMINO DE MONTILLA A CASTRO.

Visto el expediente instruido para la contratación de las obras de “Prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas en el Camino de Montilla a Castro”, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, habiéndose cumplido los trámites y requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, por el que se procedía a la adjudicación provisional del expediente a la empresa Chirivo Construcciones S.L.

Comprobado que por parte del adjudicatario se ha procedido a dar cumplimiento a los requisitos exigidos, en concreto presentación de certificaciones de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como la garantía definitiva.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La adjudicación definitiva del contrato para ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado “Prevención de los efectos de las catastrofes climatológicas en el Camino de Montilla a Castro”, a la empresa Chirivo Construcciones S.L., con CIF B92418524, por el precio de 188.363,98 euros, más 20.138,28 euros, en concepto de IVA y con arreglo a los Pliegos de Condiciones Administrativas y técnicas aprobados y a la propuesta presentada que propone la realización de mejoras en la ejecución de la obra por importe de 78.544,65 euros, excluido IVA y una reducción de los plazos de ejecución en seis semanas.

2º.- En el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá procederse a la formalización del oportuno contrato.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCION SOBRE ADJUDICACION PROVISIONAL DE CONTRATACION ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE FERIA DEL SANTO 2010.

La Junta de Gobierno queda enterada de la resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio pasado por la que se procedía a la adjudicación provisional del contrato del servicio de alumbrado extraordinario de feria 2010, a favor de la empresa Almei S.L, por importe de 35.000 euros, más IVA.

La Presidencia informó que el presupuesto se había modificado con respecto al ejercicio pasado, mediante la supresión del tramo de alumbrado que iba desde el Ayuntamiento hasta la Plaza de la Rosa, lo que había supuesto una minoración de unos 4.000 euros.

4º.- SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.

Visto el escrito presentado por D. Rafael López Serrano, en representación de la Asociación Casa de Montilla en Córdoba, por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía del uso de 13 módulos de feria para su utilización en la caseta montada con ocasión de la Feria de Córdoba de 2010, así como los informes favorables emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son seis concejales de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Casa de Montilla en Córdoba, de la fianza depositada por importe de 520,00 €, mediante operación nº 32010000783, en concepto de uso de 13 módulos de feria, para lo cual deberá presentar el interesado la carta de pago a fin de unirla al mandamiento de pago que por devolución se expida.

5º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRAS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN CALLE LA PARRA.

Visto el escrito presentado por la entidad Transportes y Excavaciones Hijos de Manuel Sanchez S.L., por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento con motivo de la realización de las obras de movimiento de tierras en calle La Parra, y de conformidad con los informes favorables de la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales, así como de la Intervención de Fondos, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son seis concejales de los siete que la integran, acordó la devolución de la fianza depositada por la entidad Transportes y excavaciones Hijos de Manuel Sánchez S.L, en garantía de las obras de Movimiento de Tierras en calle La Parra, por importe de 3.527,44 €, por operación nº 32008001722, debiendo presentar el interesado la carta de pago para unirla al mandamiento de pago que por devolución se expida.

6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- SOLICITUDES FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE CUOTAS DE URBANIZACION DE LA UE-14, "LA TOBA".

Se da cuenta de solicitudes presentadas por D. Mokhtar Bensenouci y D. José García Martínez, en las que interesan que se les conceda un fraccionamiento de pago de las cuotas que les corresponden para hacer frente a las cuotas de urbanización de la UE.14 "La Toba", al carecer de recursos económicos para ello, mediante abono de cuotas mensuales de 80 € y 60 €, respectivamente.

Así mismo se da cuenta del informe conjunto emitido por la Tesorería e Intervención de este Ayuntamiento, en el que se acredita que de conformidad con el art. 190 del RD 3288/78, del Reglamento de Gestión Urbanística se establece un plazo máximo de aplazamiento de cinco años, aplicándose a las cantidades aplazadas el tipo de interés legal del dinero.

Por parte de algunos miembros de la Comisión se planteó la posibilidad de buscar alguna solución para las peticiones formuladas por estas personas, atendiendo a la circunstancias personales por las que atravesaban.

Igualmente se informó de la existencia de otras solicitudes de aplazamiento que si bien, por ajustarse a los plazos legalmente establecidos estaban siendo resueltas por el Tte. de Alcalde, como órgano competente para ello.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, quedan enterados.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El Sr. Raigón Marqués preguntó por el estado de las concesiones municipales del Bar Restaurante del Polideportivo Municipal y del Fontanar.

La Presidencia aclaró que en relación con el Fontanar no existía ninguna concesión, sino que era una cesión realizada en precario desde la primera Corporación democrática y al tratarse de un bien patrimonial su recuperación obligaba a acudir a la jurisdicción ordinaria.

El Sr. Millán Morales aclaró que el concesionario del Bar Restaurante del Polideportivo Municipal, mantenía una deuda con este Ayuntamiento que estaba siendo tramitada para su cobro por vía ejecutiva, así como se estaba viendo la posibilidad de acometer la rescisión del contrato suscrito. Informó que el año pasado abonó una cantidad para regularizar la situación y por otro lado se estaban adoptando las medidas pertinentes para instalar un contador de suministro eléctrico independiente de las instalaciones del Complejo Polideportivo a fin de que las facturas por este consumo lleguen directamente al concesionario y no a través del Ayuntamiento.

*El Sr. Raigón planteó la situación existente en parte el acerado que circunda el parque público existente en su barrio que, a pesar de los avisos realizados por los vecinos, seguía sin repararse.

*En otro orden de cosas formuló un ruego para que en el dossier de prensa que se elaboraba por la Oficina de Comunicación de este Ayuntamiento se diera un trato similar a todas las noticias que aparecían sobre Montilla, ya que recientemente se había tenido la visita de la Secretaria General de su formación política y no se había recogido este acontecimiento.

La Presidencia aclaró que era habitual que todas las noticias que aparecían en internet se incluyeran en el dossier que se elaboraba, pudiéndose haberse dado el caso de que dicha noticia no apareciera en la edición digital de los medios de comunicación o bien, que no viniera específicamente relacionada con Montilla, sino con un conjunto de poblaciones, no obstante, de no ser así, se habría debido a un error involuntario, por el que solicitaba las oportunas disculpas y se realizarían las oportunas subsanaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.